



Anuncio previo

Número de Expediente **1/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-12-2018 a las 13:57 horas.



Recogida y transporte hasta el centro de eliminación de residuos sólidos urbanos. Incluida la selectiva y enseres.

→ Valor estimado del contrato 90.909 EUR.

→ Importe 100.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 90.909 EUR.

→ Fecha Prevista de Inicio del Proceso de Adjudicación
21/01/2019

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios: servicios de saneamiento y servicios similares

→ Lugar de ejecución ES521 Alicante/Alacant DIR: L05030006 DIRECCION: PLAZA ESPAÑA, 14, 2º p - CALLOSA D'EN SARRIA (ALICANTE)
www.mancomunidadmarinabaixa.es CALLOSA D'EN SARRIA

→ Clasificación CPV

→ 90511100 - Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.

→ 90511300 - Servicios de recogida de basuras.

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=4TDB2QgqpI2XQV0WE7IYPw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Pleno de la Mancomunidad Marina Baixa

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.mancomunidadmarinabaixa.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=TfykwprqTdQQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de españa, 14

→ (03510) Callosa d'En Sarriá España

→ ES521

Contacto

→ Correo Electrónico

infor@mancomunidadmarinabaixa.es

Proveedor de Pliegos

→ Pleno de la Mancomunidad Marina Baixa

Dirección Postal

→ Plaza de españa, 14

→

Proveedor de Información adicional

→ Pleno de la Mancomunidad Marina Baixa

Dirección Postal

→ Plaza de españa, 14

→

(03510) Callosa d'En Sarriá España

(03510) Callosa d'En Sarriá España

Recepción de Ofertas

→ Pleno de la Mancomunidad Marina Baixa

Dirección Postal

→ Plaza de España, 14

→ (03510) Callosa d'En Sarriá España

Objeto del Contrato: Recogida y transporte hasta el centro de eliminación de residuos sólidos urbanos. Incluida la selectiva y enseres.

→ Valor estimado del contrato 90.909 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 100.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 90.909 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90511100 - Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.

→ 90511300 - Servicios de recogida de basuras.

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ DIR: L05030006 DIRECCION: PLAZA ESPAÑA, 14, 2º p - CALLOSA D'EN SARRIA (ALICANTE)

www.mancomunidadmarinabaixa.es

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ PLAZA ESPAÑA, 14, 2º P

→ (03510) CALLOSA D'EN SARRIA España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: las posibles prórrogas hasta un máximo de cinco años

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios NO APLICA

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - 1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. a´. De los empresarios que fueren persona físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. c) De los demás empresarios

extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.
- Fondos propios - Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.
- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario.
- Patrimonio neto - Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.
- Otros - La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad. e) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar].

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejor sistema
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
- Precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 40
- Refuerzo
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
- Reposición de contenedores
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Memoria presentada

→ Ponderación : 25

→ Se aceptará factura electrónica

ID 000003492176 | UUID 2018-584573 | SELLO DE TIEMPO Fecha: 13 dic 2018 13:57:34:092 CET N.Serie
20334443485411106363243885988604837370 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016